

Mla Cnd de Mta a suintade Mayo de mto
 siguientes y quarenta y dos años celso Ant
 de Barco y mcalde Caballero de la Orden de
 Diego de fusdo y J Capitan de la Muy noble
 Real Provincia de Malaga Mando am el p
 con el con lano ponga en los autos y su md. b
 executando en cumplimiento de la Cedula de Oajum
 y de los para los Caballeros de la Orden milita
 res de la D^{ra} a bajar a acompañar su R^{da}
 y me y su yntanto de la Carta fcl^{da} Malde
 de la Cnd^{da} habiendo del R^{do} Gregorio de Capia
 secretario de los de la Ordenes para que con se como
 por ella se comen y peram^{te} lo tocante a los Caballe
 ros de la Cnd^{da} al dho R^{do} Malde y a su md. lo to
 canse a los Caballeros del resto de la D^{ra} y mto
 y fante los de los oja con lano con p
 con la Orden y comision y por ella tiene de p
 chada para que no se retarde el servicio de
 mto y fante su auto a si se p^{ro}veio y mto =
 Hado = La Real

J. M. M. Juan de B. B.

